



MINISTERIO
DE SALUD

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

San Vicente, 15 de julio del 2021

Usuarios del sitio web institucional, del Ministerio de Salud (MINSAL).

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Título II, Clases de Información; Capítulo I, Información Oficiosa; artículo diez numeral veinticuatro, hacemos del conocimiento público que la Región de Salud Paracentral, no ha generado información sobre Resoluciones Ejecutoriadas dentro **del periodo comprendido del mes de abril al mes de julio de dos mil veintiuno.**

Por lo que en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento, el cual nos manda a justificar en caso de no tener cambios a partir de la última actualización o que no seamos entes obligados.

Sin mas que agregar me suscribo de ustedes.

Atentamente.



DR. ROBERTO CARLOS RENDEDEROS PINEDA
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

2ª AVENIDA SUR Y 6ª CALLE ORIENTE, # 26

BARRIO SAN FRANCISCO

SAN VICENTE